

DOCUMENTACIÓN PRUEBAS DEPORTIVAS CICLISTAS GOBIERNO DE ARAGÓN

Documentación necesaria ante el Gobierno de Aragón para la tramitación de pruebas Federadas en Ciclismo, en cualquiera de sus especialidades, (1 copia de cada documento):

- Memoria Deportiva (descargar web federación):
 - Director Ejecutivo, DNI y permiso de conducir (toda la documentación en vigor, NO CADUCADA).
 - Responsable de Seguridad, permiso de conducir y nº de móvil de contacto durante la celebración de la prueba
 - Personal Auxiliar, permiso de conducir de todo el personal relacionado en la memoria
 - La memoria se puede obtener de la siguiente url (INFO. FEDERATIVA ---> IMPRESOS):

<http://aragonciclismo.com/ckfinder/userfiles/files/Docs/Impresos/Memoria%20Prueba%20Ciclista.pdf>
- Certificado que acredite la disponibilidad de servicios sanitarios durante la prueba:
 - Hasta 750 participantes: 1 médico y 1 ambulancia
 - Más de 750 participantes: 2 médicos, 2 ambulancias y 2 auxiliares, socorristas o ATS/DUE
 - Por cada fracción de 1000 participantes más: 1 médico y 1 ambulancia.
- Rutómetro del recorrido de la prueba, incluyendo en el itinerario del recorrido para cada tramo:
 - Lugar / Término Municipal
 - Identificación de la carretera, calle, camino, pista, senda, etc. con la nomenclatura actualizada
 - Punto kilométrico
 - Previsión horaria del mejor tiempo y del peor tiempo. Promedio previsto de apertura y cierre de la prueba.
 - En caso de pruebas BTT indicar cruces con carreteras y paso por poblaciones
 - En caso de transitar por vías de titularidad privada deberá aportar la autorización del propietario
- Perfil / Altimetría de la prueba
- Croquis preciso del recorrido, sobre la última edición del mapa oficial de carreteras: indicando enlace a wikiloc o archivo digital (track GPS), que mermitea un mayor conocimiento del recorrido.
- Justificante de pago de la Tasa 04 por autorizaciones de espectáculos públicos y pruebas deportivas, según Ley 14/2014 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 31/12/2014).
- Reglamento de la prueba
- Permiso de organización expedido por la Federación Aragonesa de Ciclismo, con aprobación y dictamen del comité técnico
- Certificado de la póliza de accidentes con el cumplimiento expreso del R.D. 849/1993 de 4 de junio y de la póliza de responsabilidad civil, con el cumplimiento expreso del R.D. 7/2001 de 12 de enero
- Solicitud oficial de la prueba (descargar web federación).
- Documento con proposición de medidas de señalización y seguridad.
- Declaración de funciones del director ejecutivo, responsable de seguridad vial y de los auxiliares (firmado por el responsable de seguridad).